

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

11742 *Resolución de 20 de octubre de 2015, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 21 de diciembre de 2013.*

Por Resolución de 21 de diciembre de 2013, («Boletín Oficial del Estado» del 27), modificada por Resolución de 23 de mayo de 2015, («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), se convocó concurso específico (2013E01) para la provisión de puesto de trabajo.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la Base Octava de la citada Resolución, esta Presidencia acuerda:

Primero.

Aprobar la adjudicación del puesto de trabajo contenido en el Anexo de ésta Resolución.

Segundo.

El destino adjudicado, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo, tendrá la consideración de voluntario y, en consecuencia, no generará derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, el interesado obtenga otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas; en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, estará obligado a comunicar por escrito, la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercida, con indicación del Departamento en el que hubieren obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.

En el supuesto de reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de publicación de esta Resolución.

Cuando el funcionario afectado por la presente Resolución se encuentre disfrutando licencias o permisos, le será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y toma de posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses

a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 20 de octubre de 2015.–El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director del Departamento de Recursos Humanos, Manuel José Rufas Vallés.

ANEXO

Puesto de trabajo adjudicado:

Número de orden: 1. Centro directivo/puesto de trabajo: Servicio de Auditoría Interna/ Inspector/a Coordinador Gabinete Secretaría de Estado de Hacienda. Nivel complemento de destino: 30. Grupo: A. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Denominación: Inspector/a Coordinador Gabinete Secretaría de Estado de Hacienda. Nivel complemento de destino: 30. Ministerio: TB. Localidad: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Roca Morales, Esteban, NRP 0181791624 A0011. Cuerpo:0011